

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

124**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En sesión celebrada el 18 de junio de 2010, el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo de modificación de la periodicidad de las sesiones plenarias de este Ayuntamiento.

Acuerdo que, en su parte sustantiva, establece que el Pleno de este Ayuntamiento celebrará sesiones ordinarias todos los meses, los días viernes últimos (o inmediato día hábil posterior si fueren festivos), a las diecinueve horas. Las sesiones correspondientes a los meses de agosto y diciembre se trasladarán, respectivamente, al primer viernes de septiembre y al tercer viernes de diciembre, también a las diecinueve horas.

Dicho acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no fuere presentada reclamación o alegación alguna, este acuerdo de aprobación provisional será considerado definitivo.

San Agustín del Guadalix, a 22 de junio de 2010.—El alcalde, Jesús Sainz Arias.

(03/26.114/10)